

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/905/2024.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,
auditoría DAIB/2024/14.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez Tejada
Director General de Recursos Materiales.
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 párrafos primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b) y 6 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aplicable de conformidad con el Tercero de los Transitorios de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, publicados en medio de difusión oficial el once del mes y año en curso.

Me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGRM/DT-246-2024 y su alcance DAI/081/2024, recibidos en esta Dirección General el 31 de octubre y 12 de noviembre de 2024, respectivamente, con relación al seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

número **DAIB/2024/14** denominada **“Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas”**, se obtuvo el resultado siguiente:

Se atiende la acción siguiente:

1. 24-14-R5-001-30-1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuales se atendió la acción promovida, se incluyen en la cédula de seguimiento que se adjunta al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Maestra Gisela Morales González. - Oficial Mayor. - Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de área	
Revisó	Maestra Angélica María Juárez Tovar	Subdirectora de área	
Elaboró	Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero	Asistente de Gestión y Seguimiento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2
 N° de Auditoría: DAIB/2024/14
 Tipo de Auditoría: INTEGRAL
 Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.
 Título de la auditoría: Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
 Importe del contrato: \$0.0
 Monto observado: \$0.0
 Monto atendido: \$0.0
 Monto por atender: \$0.0
 Fecha de esta cédula: 2 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSO MATERIALES. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/785/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>No se identificaron elementos que permitieran conocer las afectaciones a las operaciones y/o funciones del área auditada por las inconsistencias presentadas en la prestación de los servicios, ni las acciones que se llevaron a cabo para cumplir con sus objetivos y metas planteados, a pesar de los incumplimientos contractuales registrados, situación que no contribuyó a la atención de lo establecido en el artículo 18 del AGA IX/2022.</p>	<p>24-14-R5-001-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Recursos Materiales implemente, como parte del seguimiento con las áreas, las medidas o actividades que le permitan documentar, en lo subsecuente, las acciones de respuesta realizadas (reasignación, rehabilitación, aprovechamiento o niveles de stock suficientes), en los caso que se presenten incumplimientos contractuales bajo su administración, a fin de contar con elementos que permitan dimensionar la importancia que representan la adquisición de los bienes, y conocer en qué medida se mitigaron las afectaciones en las operaciones y/o funciones de las áreas receptoras.</p>	<p>Mediante el oficio DGRM/DT-246-2024 del 31 de octubre y alcance núm DA/081/2024 del 12 de noviembre de 2024, la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) remitió en respuesta al informe de resultados el formato denominado "Bitácora de acciones para dotar bienes en caso de incumplimiento contractual", mediante el cual se documentará y se dará seguimiento a las acciones implementadas con motivo de los incumplimientos a los contratos en donde la dirección de almacenes funge como administrador.</p> <p>De análisis al documento citado en el párrafo anterior, se identificó que en el mismo se incluirán, entre otros aspectos, la reasignación, rehabilitación, aprovechamiento o niveles de stock suficientes; acciones, que permitieron enfrentar las afectaciones operativas</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>
---	---	--	---

IP12UYyRP12O+kpf7XGWFHmMijy6wt5mtwfpScs/L8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Recursos Materiales.
Título de la auditoría: Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 2 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSO MATERIALES. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/785/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

		derivadas de incumplimientos contractuales, por lo que considera que se atendió la acción emitida en la auditoría.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
_____ Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento	_____ Maestra Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área	_____ Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	_____ Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio: DAI/081/2024

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

ASUNTO: Alcance al oficio DGRM/DT-246-2024

**LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VILICAÑA
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTEGRAL “B”
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E**

En alcance al oficio identificado con el registro alfanumérico **DGRM/DT-246-2024**, por medio del cual, se remitió respuesta con relación a lo indicado en el diverso **CSCJN/DGA/DAIB/785/2024**, por el que, se notificaron el Informe de Resultados y copia de la Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales; adjunto al presente, se encuentra el formato denominado **Bitácora de acciones para dotar bienes en caso de incumplimiento contractual**.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO JORGE RAÚL VELÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS**

C.c.p. Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada – Directora General de Recursos Materiales en este Alto Tribunal– Copia Electrónica. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Julio César Guerrero Martín – Director General de Auditoría– Copia Electrónica. Para su conocimiento.
C.c.p. Maestra Sylvia M. Narro Robles– Subdirectora General de Servicios y Almacenes en este Alto Tribunal– Copia Electrónica. Mismo fin.
C.c.p. Pavel Romero García – Dictaminador I en la DGRM de la SCJN – Copia Electrónica. Mismo fin



***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"***

Oficio DGRM/DT-246-2024

Asunto: Respuesta a informe de resultados DAIB/2024/14

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024

Maestro Julio César Guerrero Martin

Director General de Auditoría

P r e s e n t e

Hago referencia a la auditoría DAIB/2024/14 "Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas", así como al oficio CSCJN/DGA/DAIB/785/2024, mediante el cual se notificaron el Informe de Resultados y copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, otorgando un plazo de diez días hábiles para presentar la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno.

Al respecto, me permito presentar la siguiente información y evidencia documental presentada por la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI):

24-14-R5-O01-30-1 Que la Dirección General de Recursos Materiales implemente, como parte del seguimiento con las áreas, las medidas o actividades que le permitan documentar, en lo subsecuente, las acciones de respuesta realizadas (reasignación, rehabilitación, aprovechamiento o niveles de stock suficientes), en los caso que se presenten incumplimientos contractuales bajo su administración, a fin de contar con elementos que permitan dimensionar la importancia que representan la adquisición de los bienes, y conocer en qué medida se mitigaron las afectaciones en las operaciones y/o funciones de las áreas receptoras.

Respuesta: La DAI indica que ha implementado las siguientes medidas:



- **Elaboración de Cédulas de cuantificación “Memorias de Cálculo”.**

Por instrucciones de la Directora General de Recursos Materiales en este ejercicio 2024 y partiendo de que la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) es una área globalizadora que requiere llevar a cabo compras para cubrir las necesidades de las áreas jurisdiccionales y administrativas, dentro de la DGRM se implementó la **Cédula de Cuantificación de Requerimiento de Bienes y Servicios** “memorias de cálculo”, documento a través del cual se evalúa la viabilidad del requerimiento, y que se ha reformulado en aras de la mejora continua del trabajo que se efectúa en la DGRM.

Entre otra información, se debe proporcionar la metodología de cálculo, en la cual se detallan todas las consideraciones para determinar las cantidades a comprar entre ellas la existencia en almacén, el otro dato importante es la necesidad de acuerdo con las estadísticas de consumo. Estos dos datos nos permiten saber si se requiere el material de manera urgente o las existencias permiten cubrir necesidades durante el tiempo que dure el procedimiento de compra.

A manera de ejemplo, y para contar con una referencia más ilustrativa se anexa el formato de Cédula de Cuantificación (**Anexo 1**) utilizado para el procedimiento de adquisición de cajas de cartón, en él, se puede apreciar que en las dos partidas se cuenta con existencias para cubrir un periodo mayor a 2 meses, tiempo que lleva el procedimiento de compra y se establece un tiempo para la entrega, en caso de que la existencia no alcance a cubrir los 2 meses, se solicita entrega inmediata.

- **Indicador en el Programa Anual de Trabajo 2024**

Con la finalidad de impulsar y fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, el Proceso de Planeación Institucional y la adopción del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, la Dirección General de Recursos Materiales y sus áreas de la estructura orgánica básica llevaron a cabo la revisión integral de sus Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2024, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad y mejora, a efecto de incorporar y, en su caso, evidenciar los principios y políticas institucionales establecidos en la Agenda Estratégica 2023-2026, motivo por el



cual, la DAI cuenta con un **Indicador** registrado para efectos del PAT 2024, que evalúa la eficacia en la atención de solicitudes de las áreas usuarias registrados en SIA, considerando la meta de atención en un rango del 90% de las solicitudes recibidas en un plazo máximo de 5 días hábiles. Este indicador proporciona una medida clave de la capacidad del almacén para satisfacer las demandas operativas, asegurando un equilibrio óptimo entre la disponibilidad de bienes y la demanda de los inventarios. **(Anexo 2).**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Se responde al Turno **6597-2024**

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Licenciado Pável Romero García	Dictaminador I	
Elaboró	Maestro Oscar Alberto Jiménez Romo	Jefe de Departamento	

C.c.p.- Maestra Sylvia Narro Robles

Subdirectora General de Servicios y Almacenes.

Licenciado Jorge Raúl Velázquez Ortega

Director de Almacenes e Invetarios

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/914/2024.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas, auditoría.
DAIB/2024/14.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2024.

Doctor Francisco Javier Olivares Salazar
Director General de Seguridad.
P r e s e n t e

Me refiero a lo previsto en los artículos 94 párrafos primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b) y 6 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, este último aplicable de conformidad con el Tercero de los Transitorios de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 8 de noviembre de 2024, publicados en medio de difusión oficial el 11 del mes y año en curso.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Al respecto, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGS-906-2024, recibido en esta Dirección General el 11 de noviembre de 2024, con relación al seguimiento a las acciones promovidas en la auditoría número **DAIB/2024/14** denominada **“Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas.”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las acciones siguientes:

1. **24-14-R1-001-30-1**
2. **24-14-R4-001-30-1**
3. **24-14-R7-001-30-1**

Asimismo, se consideran como **No atendida** la acción siguiente:

1. **24-14-R4-002-30-1**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área y, en su caso, las causas por las cuáles no se consideró atendida la acción enlistada, se incluyen en las cédulas de seguimientos que se adjuntan al presente oficio.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por lo que se solicita atentamente que, a la brevedad, proporcione por escrito a esta Dirección General la documentación o información que permita atender las acciones mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez. Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Maestro Alejandro Herrera Macías. Encargado del Despacho de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña	Director de área	
Revisó	Maestra Angélica M. Juárez Tovar	Subdirectora de área	
Elaboró	Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero	Asistente de Gestión y Seguimiento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2
 N° de Auditoría: DAIB/2024/14
 Tipo de Auditoría: INTEGRAL
 Área auditada: Dirección General de Seguridad.
 Título de la auditoría: Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas.
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
 Importe del contrato: \$0.0
 Monto observado: \$0.0
 Monto atendido: \$0.0
 Monto por atender: \$0.0
 Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>Se identificó que en el manual de procedimiento de la Dirección General de Seguridad no se consideraron acciones o actividades encaminadas para la gestión de las contrataciones que tiene a su cargo, lo que incumplió lo establecido en el artículo 8, fracciones VII y XIX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>24-14-R1-001-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Seguridad realice las acciones necesarias para que, en su manual de procedimientos, se incluyan actividades relacionadas con la administración de los contratos, las cuales se ajusten a las disposiciones normativas que regulan la elaboración de esos instrumentos, a fin de que, en los procedimientos que regulan su operación, se plasmen las responsabilidades; actividades; manera de realizar las gestiones; controles, y se defina la documentación generada de su aplicación.</p>	<p>Con oficio DGS-906-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General de Seguridad (DGS) informó que, como una medida tendiente a la mejora administrativa en los controles internos de la DGS, mediante su oficio DGS-863-2024 de fecha 29 de octubre del año en curso, solicitó a la Dirección General de Planeación Seguimiento e Innovación (DGPSI) asesoría para la actualización del manual de procedimientos, en atención a los resultados de la auditoría de referencia.</p> <p>Al respecto, la DGPSI informó que se coordinará con el personal designado para realizar la actualización correspondiente.</p> <p>Finalmente, la DGS proporcionó copia de un avance del procedimiento denominado "Procedimiento para la administración de instrumentos contractuales", mismo que se encuentra en proceso de elaboración.</p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>
--	---	---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

		Del análisis a las acciones comunicadas por la DGS, se considera que se atiende la acción promovida, toda vez que al término de las acciones que se implementen, se contará con el manual de procedimientos actualizado, en materia de administración de contratos a cargo de la DGS.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento	Maestra Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	1 de 2
N° de Auditoría:	DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área auditada:	Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría:	Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación:	Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato:	\$0.0
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Se identificó que el registro por parte del personal en 22 de 42 inmuebles se realizó en horario puntual (en horas exactas), por ejemplo: de 07:00 a 19:00 horas o de 08:00 a 20:00 horas, lo que puede interpretarse como ausencia de veracidad en el registro, situación que impidió conocer la hora real en que el personal brindó los servicios contratados.	24-14-R4-O01-30-1 Que la Dirección General de Seguridad establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios, para que los registros de entrada y de salida de los elementos que prestan los servicios de seguridad en los inmuebles institucionales se realice con veracidad, a fin de que se cuente con elemento que permitan asegurar que la prestación de los servicios se ajustó a los horarios establecidas en los contratos respectivos.	Mediante el oficio DGS-906-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General de Seguridad (DGS) presentó a esta Dirección General el oficio DGS-861-2024 donde se hizo de conocimiento a los encargados en materia de seguridad de los inmuebles de la SCJN en la Ciudad de México, diversas acciones de mejora, respecto de los servicios externos de seguridad contratados por el Alto Tribunal, para la implementación de mecanismos de control y supervisión enfocados al registro de entrada y de salida de los elementos que prestan los servicios de seguridad que denoten veracidad del mismo. Respecto de lo anterior, se proporcionó el formato de supervisión que se utilizará en el registro de entradas y salidas. El formato de supervisión antes referido, considera, además de la información correspondiente a las entradas y salidas del personal, elementos tales como la	Atendida Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

		<p>distribución del personal de seguridad en el inmueble; la distribución del servicio de seguridad de la policía auxiliar, y de las observaciones correspondientes respecto del horario, tipo de elemento, responsable de turno, y cumplimiento de vestuario, así como la relativa al cumplimiento de los servicios prestados.</p> <p>De la revisión a las acciones comunicadas, se considera que atienden la acción promovida, al establecer y reforzar la supervisión y mejorar el registro de entradas y salidas del personal de vigilancia contratado.</p>	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento	Maestra Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>Se identificó que, en diversos inmuebles, los elementos de seguridad presentaron retardo en la entrada o salidas antes del horario establecido, lo que originó que no se cubrieran los tiempos de los servicios por elemento contratado; aspecto que incumplió con lo pactado en el contrato, sin que se identificara la aplicación de las deductivas y sanciones correspondientes, lo que incumplió las condiciones del contrato en sus cláusulas primera, décima séptima, y décima octava; los artículos 172 y 177, párrafo segundo, del AGA XIV/2019, y 61 del AGA II/2019.</p>	<p>24-14-R4-O02-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Seguridad emprenda las acciones necesarias para aplicar las deductivas, sanciones e intereses correspondientes, por las incidencias detectadas en el servicio de seguridad contratado, a fin de recuperar los importes no descontados de manera oportuna por este Alto Tribunal.</p>	<p>Mediante el oficio DGS-906-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General de Seguridad (DGS) informó que, por lo que se refiere al resultado 4 (24-14-R4-O02-30-1), continúa realizando el análisis pormenorizado de la información y documentación, con el propósito de dar la atención correspondiente, por lo que en breve será remitido.</p> <p>Siendo que, a la fecha de la presentación de este seguimiento, la DGS no ha informado sobre las medidas adoptadas para atender la acción emitida, se considera No atendida.</p>	<p>No Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Auditoría la considera No Atendida, en tanto no se comuniquen las medidas adoptadas para su atención.</p>
---	---	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento</p>	<p>_____ Maestra Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área</p>	<p>_____ Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área</p>	<p>_____ Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

/YSo8p4XGhGKp3uZswID/rJffW+VWTPNZW/B5kZAF



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

<p>No se identificaron elementos que permitieran conocer las afectaciones a las operaciones y/o funciones del área auditada por las inconsistencias presentadas en la prestación de los servicios, ni las acciones que se llevaron a cabo para cumplir con sus objetivos y metas planteados, a pesar de los incumplimientos contractuales registrados, situación que no contribuyó a la atención de lo establecido en el artículo 18 del AGA IX/2022.</p>	<p>24-14-R7-O01-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Seguridad implemente instrumentos de seguimiento a los contratos que administra, que le permitan documentar o sustentar, en lo subsecuente, las afectaciones a las operaciones y/o funciones institucionales por incumplimientos en la prestación de los servicios contratados; así como, las medidas de mitigación adoptadas ante dichas afectaciones, a fin de que se cuente con elementos que permitan dimensionar la importancia que representan los servicios contratados por este Alto Tribunal, y conocer en qué medida se mitigaron las afectaciones en las operaciones y/o funciones de las áreas receptoras.</p>	<p>Mediante el oficio DGS-906-2024 del 8 de noviembre de 2024, la Dirección General de Seguridad (DGS) informó a esta Dirección General de Auditoría que se encuentra en proceso de elaboración del procedimiento denominado "Procedimiento para la administración de instrumentos contractuales", en el cual se considera la implementación de formatos que coadyuven en el seguimiento y cumplimiento de los servicios objeto de los contratos y la recepción a entera satisfacción de los bienes o entregables, siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características establecidas dentro del instrumento contractual.</p> <p>Complementariamente en aras de mejorar la administración de los servicios en materia de seguridad, así como de mitigar diversas afectaciones, se llevará a cabo la implementación de un formato de supervisión</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>
---	---	---	---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

		<p>de servicios, mismos que será el soporte para la detección de áreas de oportunidad y cumplimiento de metas de la DGS.</p> <p>El formato antes referido permitirá conocer, en lo subsecuente, las afectaciones a las operaciones y/o funciones del área auditada por las inconsistencias presentadas en la prestación de los servicios, y las acciones que se llevaron a cabo para cumplir con sus objetivos y metas planteados, a pesar de los incumplimientos contractuales registrados, a través del registro de un apartado específico denominado "Afectaciones a las operaciones y/o funciones institucionales", en el que se considerará el rubro del incumplimiento, el detalle de la afectación y de las acciones instrumentadas para su mitigación.</p> <p>Con estas acciones, se considera que se atiende la acción emitida de referencia, ya que se considera que con las medidas adoptadas se contarán con elementos para</p>	
--	--	---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/14
Tipo de Auditoría: INTEGRAL
Área auditada: Dirección General de Seguridad.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Altemo, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto atendido: \$0.0
Monto por atender: \$0.0
Fecha de esta cédula: 6 de diciembre de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/786/2024 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024.			

		documentar las acciones tomadas cuando se presentan incumplimientos contractuales.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciado Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento	Maestra Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área	Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*
Oficio DGS-906-2024

Asunto: Envío de información solicitada mediante
Oficio CSCJN/DGA/DAIB/786/2024
Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio CSCJN/DGA/DAIB/786/2024, recibido en esta Dirección General mediante correo electrónico el día 17 de octubre de 2024, relacionado con la auditoría DAIB/2024/14 denominada “Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas” mediante el cual remitió el Informe de Resultados de la citada auditoría, así como, copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción XV del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA) (DOF: 06/05/2022), me permito informar lo siguiente:

Resultado	Requerimiento: 24-14-R1-O01-30-1	Anexo
1	<i>Que la Dirección General de Seguridad realice las acciones necesarias para que, en su manual de procedimientos, se incluyan actividades relacionadas con la administración de los contratos, las cuales se ajusten a las disposiciones normativas que regulan la elaboración de esos instrumentos, a fin de que, en los procedimientos que regulan su operación, se plasmen las responsabilidades; actividades; manera de realizar las gestiones; controles, y se defina la documentación generada de su aplicación.</i>	1 R1-01
Acciones	<p>Se informa que esta Dirección General de Seguridad (DGS) mediante oficio DGS-863-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 (se adjunta copia), solicitó a la Dirección General de Planeación Seguimiento e Innovación (DGPSI) que brinde la orientación y apoyo necesario para que esta DGS lleve a cabo la actualización de su manual de procedimientos en atención al requerimiento que nos ocupa.</p> <p>En respuesta, la DGPSI mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024, confirma el apoyo para que en coordinación con los enlaces que están designando se inicien los trabajos para la actualización del Manual de Procedimientos en los términos que refieren en dicho oficio.</p> <p>Aunado a lo anterior, con el fin de atender la recomendación de la auditoría DAIB/2024/14 denominada “Determinación y Aplicación de Sanciones por Incumplimientos Contractuales e Impacto Operativo en el Cumplimiento de Objetivos y Metas”, esta DGS ha iniciado la elaboración del mismo, donde se incluirán la implementación de formatos que coadyuven en el seguimiento y cumplimiento de los servicios objeto de los contratos y recibir a entera satisfacción los bienes o entregables, siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características establecidas dentro del instrumento contractual (se adjunta avance).</p>	

Resultado	Requerimiento: 24-14-R4-O01-30-1	Anexo
2	<i>Que la Dirección General de Seguridad establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios, para que los registros de entrada y de salida de los elementos que prestan los servicios de seguridad en los inmuebles institucionales se realice con veracidad, a fin de que se cuente con elemento que permitan asegurar que la prestación de los servicios se ajustó a los horarios establecidas en los contratos respectivos.</i>	2 R4-01
Acciones	<p>Se informa que mediante oficio DGS-861-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección de Seguridad hizo de conocimiento a los encargados en materia de seguridad de los inmuebles de la SCJN en la Ciudad de México, diversas acciones de mejora con respecto a los servicios externos de seguridad contratados por el Alto Tribunal, tendientes a la implementación de mecanismos de control y supervisión necesarios, para que el registro en el formato de entrada y de salida de los elementos que prestan los servicios de seguridad en los inmuebles institucionales se requiriese con características que denoten veracidad en el mismo.</p> <p>Complementariamente, en aras de que dicha mejora sea implementada y atendida dentro de las supervisiones que se realizan en materia de seguridad en los diferentes inmuebles, dentro del formato de supervisión se incluye un apartado referente al registro de entradas y salidas.</p>	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGS-906-2024

Asunto: Envío de información solicitada mediante Oficio CSCJN/DGA/DAIB/786/2024
 Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024

Resultado	Requerimiento: 24-14-R7-O01-30-1	Anexo
4	<i>Que la Dirección General de Seguridad implemente instrumentos de seguimiento a los contratos que administra, que le permitan documentar o sustentar, en lo subsecuente, las afectaciones a las operaciones y/o funciones institucionales por incumplimientos en la prestación de los servicios contratados; así como, las medidas de mitigación adoptadas ante dichas afectaciones, a fin de que se cuente con elementos que permitan dimensionar la importancia que representan los servicios contratados por este Alto Tribunal, y conocer en qué medida se mitigaron las afectaciones en las operaciones y/o funciones de las áreas receptoras.</i>	3 R7-01
Acciones	<p>Se informa que conforme a lo señalado en las acciones del resultado 1 (24-14-R1-O01-30-1), dentro del procedimiento se contempla implementación de formatos que coadyuven en el seguimiento y cumplimiento de los servicios objeto de los contratos y recibir a entera satisfacción los bienes o entregables, siempre y cuando cumplan con las especificaciones y características establecidas dentro del instrumento contractual.</p> <p>Complementariamente en aras de mejorar la administración de los servicios en materia de seguridad, así como mitigar diversas afectaciones, se llevará a cabo la implementación de un formato de supervisión de servicios, mismos que será el soporte para la detección de áreas de oportunidad y cumplimiento de metas de la DGS.</p>	

Finalmente, me permito informar a usted que, por lo que se refiere al resultado 3 (24-14-R4-O02-30-1), esta Dirección General de Seguridad continua realizando el análisis pormenorizado de la información y documentación, con el propósito de dar la atención correspondiente, por lo que en breve será remitido.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Francisco Javier Olivares Salazar
 Director General

C.c.p. Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la SCJN.- Para su conocimiento.
 C.c.p. Licenciado Julio César Guerrero Martín. – Director General de Auditoría de la SCJN.- Para su conocimiento.

RRB / AAS / CBD